

Nueva norma de acreditación para la certificación de producto



La norma ISO/IEC 17065, aplicable a nivel mundial, sustituye a la norma europea UNE-EN 45011 utilizada hasta ahora por ENAC y por el resto de acreditadores europeos para acreditar esta actividad.

La certificación de producto acreditada está presente en los distintos sectores de actividad -industria, agricultura y ganadería, energía, construcción, sanidad, transporte, telecomunicaciones, etc.- generando confianza en las "marcas de calidad" de una gran variedad de productos industriales y de consumo, de procesos y de servicios.

Esta nueva versión ha sido completamente revisada para alinearla con el actual enfoque de las normas que establecen el marco de competencia técnica de los evaluadores de la conformidad, las normas ISO de la serie 17000.

Aunque la diferencia entre la norma UNE-EN 45011 y la actual UNE-EN ISO/IEC 17065 es sustancial, gran parte de las novedades que incorpora la nueva norma ya se contemplaban como directrices en los documentos de IAF, la organización internacional de acreditadores, y, por tanto, habían sido incorporadas a la documentación de ENAC y ya estaban utilizándose como referencias en los procesos de acreditación.

Teniendo esto en cuenta, las diferencias que conlleva el cambio de norma en la práctica pueden resumirse en una mejor definición de los requisitos de imparcialidad, aclarando los aspectos que suponen una amenaza, y estableciendo además los diferentes mecanismos que pueden utilizarse para salvaguardarla, como la exigencia de un acuerdo de certificación legalmente ejecutable entre el cliente y la entidad de certificación, que garantiza las responsabilidades de ambas partes.

En cuanto al proceso de certificación, se añade el contenido mínimo que debe incluir una solicitud y los aspectos a tener en cuenta para su revisión, incorporando un proceso de revisión de los resultados de la evaluación anterior a la toma de decisión. Por último, se diferencia entre los recursos internos y externos que una entidad puede utilizar, especificando requisitos más claros para ambos.

Transición

ENAC ha establecido y hecho público el Plan que se va a aplicar para realizar la transición a la nueva norma. Dicho Plan se ajusta al periodo de 3 años establecido por la International Accreditation Forum, IAF.

En la sección [Documentos](#) de nuestra página web, puede consultar y descargarse el documento.

Para facilitar que las entidades de certificación acreditadas adecuen sus sistemas a estos cambios, ENAC ha realizado una jornada informativa sobre los principales aspectos y requisitos de esta norma y su implicación en los procesos de acreditación.

Para más información: direcciontecnica@enac.es